

IQUIQUE, 11 de julio de 2011

Decreto Alcaldicio N° 880

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 27 de mayo de 2011, que aprueba convenio programa fortalecimiento OMIL de fecha 01 de marzo de 2011, adjuntando convenio.-

Carta de compromiso para uso de recursos operacionales de fecha 20 de junio de 2011.-

Obligación extrapresupuestaria N° 000081 de fecha 06 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Curriculum Vitae de don Alberto Escobillana Cepeda, adjuntando Certificado de Antecedentes N° 288.404.466 de fecha 25 de mayo de 2011.-

Memorandum N° 1327 de fecha 01 de junio de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde.-

Memorandum N° 185 de fecha 10 de junio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.-

Informe de refrendación N° 81 de fecha 06 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.-

Regularización de Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito por don Alberto Miguel Escobillana Cepeda.-

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 07 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y don **ALBERTO MIGUEL ESCOBILLANA CEPEDA**, para desempeñar la labor de **Apoyo Técnico Especializado** inserta en el Programa Fortalecimiento Oficina Municipal de Intermediación Laboral Línea General 2011, según Convenio entre la I. Municipalidad de Iquique y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por un monto mensual de \$ 650.000, (seiscientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con vigencia desde el día 01 de junio hasta el 15 de noviembre de 2011, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y sus servicios sean necesarios.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Número Cuenta	Nombre Cuenta	Acumulado	Autorizado	Saldo
1140585001	RR.HH OMIL 2011	2.600.000	2.600.000	-0-

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.pqq